

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE CAPITAL
SOCIAL, FIJADO NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA
CORRAL & ASOCIADOS S.A.
CORR.-----

CUANTIA: \$800-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de junio de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.**, representada por la señora **MARITZA AGRIPINA RUIZ GUEVARA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL , FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Maritza Agripina Ruiz Guevara, en su calidad de Gerente General, y como tal su Representante Legal de la compañía, **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.** tal como lo acredita su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA ANTECEDENTES.- CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Canton Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.-----

SEGUNDA: RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.** en sesión de Junta General Universal celebrada el treinta de mayo del dos mil uno, resolvió: La conversión del capital de sucres en dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el capital Suscrito y Reformar el Estatuto Social.-----

T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, yo Maritza Agripina Ruiz Guevara, en mi calidad de Gerente

217
✓ Agripina Ruiz Guevara

30 Mayo/02

0000003



Guayaquil, 23 de Septiembre de 1999

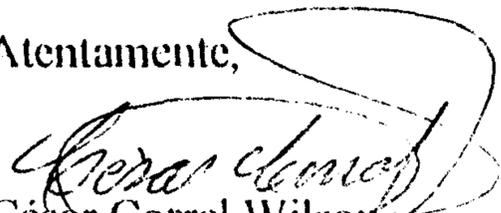
Señora
Maritza Agripina Ruiz Guevara
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.- Usted reemplaza al Señor César Corral Wilson, cuyo nombramiento consta inscrito el 22 de Agosto de 1.997

CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz A., el 5 de Agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto de 1997.

Atentamente,


César Corral Wilson

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

*H 7
23/09/99*

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 23 de Septiembre de 1999.

Maritza Ruiz G.

MARITZA AGRIPINA RUIZ GUEVARA
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0497178-5
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 53.305 Registro Mercantil No. 16.151
16.151 Repertorio No. 22.126
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Septiembre de 1.999

LUDO, BARRIOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
53733 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil 23 de Septiembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.100.000₀₀



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORRAL & ASOCIADOS S. A. CORR, CELEBRADA EL 30
DE MAYO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del dos mil uno, a las 9h00, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre # 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de CORRAL & ASOCIADOS S. A. CORR, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado 2) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Cesar Moises Corral Wilson, en calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria la Gerente General, Sra. Maritza Agripina Ruiz Guevara. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Vanessa Priscila Corral Ruiz, propietaria de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Cesar Moises Corral Wilson, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Maritza Agripina Ruiz Guevara, propietaria de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. El señor Cesar Moises Corral Wilson, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de cincuenta millones de sucres. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en Veinte millones de sucres, representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la fijación del capital autorizado en Cincuenta millones de sucres. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, y deciden suscribir las acciones así: Vanessa Priscila Corral Ruiz 6.000, Cesar Moises Corral Wilson 8.000, y Maritza Agripina Ruiz Guevara 6.000 y ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Cincuenta millones de sucres. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere a la Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, solicita la palabra, la Sra. Maritza Agripina Ruiz Guevara, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así

como por las Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mocion se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los senores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Mocion que es apoyada por todos los accionistas; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la mocion presentada por la Sra. Maritza Agripina Ruiz Guevara, de tal manera, que las acciones del capital social, quedan distribuidas asi, una vez que se perfeccione el aumento del capital social: Vanessa Priscila Corral Ruiz 300; Cesar Moises Corral Wilson 400; y Maritza Agripina Ruiz Guevara 300. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y ultimo punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Sr. Cesar Moises Corral Wilson, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el articulo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideracion de la Junta General, el siguiente texto para dicho articulo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compania es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero uno a la mil, inclusive. Cada accion que estuviere totalmente pagada dara derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redaccion del acta, la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Cesar Moises Corral Wilson-Presidente Ejecutivo; f) Vanessa Priscila Corral Ruiz; f) Maritza Agripina Ruiz Guevara-Secretaria-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2.001

Maritza Ruiz G.

MARITZA AGRIPINA RUIZ GUEVARA
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

2001
MAYO
30
10:00



General, de **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.**, declaro: La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América Fijado el capital autorizado en la cantidad de dos mil dólares, Aumentando el capital social suscrito en ochocientos dólares; y Reformado el Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento del capital es de nacionalidad ecuatoriana -----

CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-Yo, Maritza Agripina Ruiz Guevara, en mi calidad de representante legal de **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, y que oportunamente fue entregando el dinero del mismo, por los accionistas suscriptores. -----

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.-

FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR**, y el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas -----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura publica a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía **CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.**

Yaitza Ruiz G.

MARITZA AGRIPINA RUIZ GUEVARA

GERENTE GENERAL

C.C. 0904971785.

R.U.C. 09991409718001

EL NOTARIO,

EFA

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los catorce días del mes de agosto de dos mil uno.-



EFA

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000006

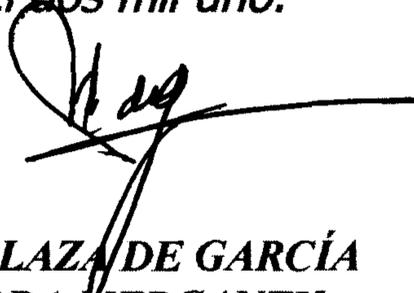
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.01-G-IJ-0007705, de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito, conversión del capital y, la reforma de estatutos de la compañía CURRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.- Guayaquil, Agosto 27 del 2001.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007705**, dictada el 24 de Agosto del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: CORRAL & ASOCIADOS S.A. CORR.;** de fojas **92.861 a 92.869**, número **21.956**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **30.282**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 37865
LAURA

